

*"Año de la Universalización de la Salud"***RESOLUCIÓN DECANAL N°195-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 18 de setiembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°071-2020-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 14 de setiembre del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°052-CGT/FFyB-UNAP-2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesoras de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "ANÁLISIS FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA *In vitro* DEL EXTRACTO ETANÓLICO DE HOJAS *Eschweilera juruensis* R. knuth (machimango)", presentado por Q.F. ROSA DEL CARMEN MILUSKA VARGAS RODRÍGUEZ, PhD., e Ing. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA DE REÁTEGUI, Dra., asesoras del Tesista CRISTIAN POOL AGUILAR RÍOS;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

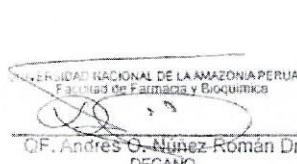
En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "ANÁLISIS FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA *In vitro* DEL EXTRACTO ETANÓLICO DE HOJAS *Eschweilera juruensis* R. knuth (machimango)", presentado por Q.F. ROSA DEL CARMEN MILUSKA VARGAS RODRÍGUEZ, PhD., e Ing. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA DE REÁTEGUI, Dra., asesoras del Tesista CRISTIAN POOL AGUILAR RÍOS.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesor del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a la Q.F. ROSA DEL CARMEN MILUSKA VARGAS RODRÍGUEZ, PhD., e Ing. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA DE REÁTEGUI, Dra., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgt.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: COGRAyTI., Interesado (1), Asesores (2), Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación